



**Ministerio del
Medio
Ambiente**

Gobierno de Chile

Aclaraciones

Preguntas y Respuestas

XVII CONCURSO

Fondo de Protección Ambiental

2014



Texto Requerimiento	Respuesta
Hola Estimados Amigas (os) de FPA, cómo están, saludos Mi nombre es Patricio Medina y les escribo para preguntar acerca de las bases especiales para postular a los proyectos de investigación de mediambiente, pues en la página sólo aparecen las bases generales y en estas se hace mención a las bases especiales... Además tengo una duda respecto al tipo de postulante que puede optar a este tipo de fondo y se refiere a si es posible optar a este fondo como persona natural con el apoyo de algún centro de investigación??, por ejemplo postular al fondo como Patricio Medina y contar con el patrocinio de un centro de Investigación ad-hoc ?? atento a su respuesta.	1.- En el portal www.fpa.mma.gob.cl, se encuentran publicadas las Bases Especiales referidas a cada Concurso FPA 2014. Específicamente, las bases de investigación Ud. podrá consultarlas en el siguiente link: http://www.fpa.mma.gob.cl/ayuda/bases2014/Base_s_Especiales_Investigacion_2014_Anexos.pdf 2.- De conformidad a lo establecido en el punto 6, letra a), de las Bases Especiales, sólo podrán participar en el presente concurso las Universidades públicas y privadas chilenas y los Centros de Investigación con personalidad jurídica vigente.
Estimados, ¿Para ver las bases del FPA 2014 debo tener cuenta?	Para la revisión de las Bases Especiales correspondientes a cada concurso, no es necesario contar con cuenta registrada puesto que puede acceder a las Bases, directamente en la página web www.fpa.mma.gob.cl Sin embargo, para la postulación del proyecto debe estar registrado.
SOMOS UN COMITE DE ADELANTO LLAMADO SAN ESTEBAN. ME GUSTARIA SABER SI ESTOS PROYECTO SE PUEDE POSTULAR PARA RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS DESTINADOS PARA AREAS VERDES QUE ESTAN CONVERTIDOS EN BASURALES. LOS FELICITO POR LO QUE HACEN POR NUESTRA SALUD MUCHAS GRACIAS	Si el Comité de Adelanto cuenta con Personalidad Jurídica vigente, puede postular al Fondo de Protección Ambiental tanto en el Concurso Gestión Ambiental Local o de Promoción de Redes Ambientales. Ud. podrá acceder a las bases especiales de estos concursos en el siguiente link Concurso Gestión Ambiental Local www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php Concurso Promoción de Redes Ambientales www.fpa.mma.gob.cl/fredes.php
Como podemos bajar las bases y formularios de postulación para los concursos 2014 del FPMA	Ud. podrá descargar las bases especiales en la página web del Fondo de Protección Ambiental www.fpa.mma.gob.cl. Concurso Gestión Ambiental Local www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena www.fpa.mma.gob.cl/findigena.php Concurso Promoción de Redes Ambientales www.fpa.mma.gob.cl/fredes.php

Texto Requerimiento	Respuesta
	Concurso Investigación e Información Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finvestigacion.php Concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finnovacion.php
La consulta seria, con quien o como capacitarnos para la postulación... municipalidad u otro organismo de gobierno más cercano en la comuna de Lampa. atte Alex rivera Alvarez presidente J.V.Lo Fontecilla	El Ministerio del Medio Ambiente dispone en cada una de las regiones con una Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, donde puede solicitar información relativa al proceso de postulación. En anexo A de las Bases Especiales ud. podrá encontrar el detalle con cada dirección.
tengo dudas con el tema de la boleta de garantía, cuanto le sale de costo a las asociación indígena al postular.	La Garantía a entregar puede consistir en dos modalidades: Pagaré a la vista por el 100% de los fondos o Boleta bancaria de garantía. En el caso del primero el valor corresponde a los derechos del notario, respecto de la segunda, los valores son entregados por la Institución bancaria emisora.
Les consulto si existe la instancia para obtener los anexos a las bases del concurso en formato word? para poder llenarlos	Los Anexos están insertos dentro de las Bases, a descargar desde www.fpa.mma.gob.cl
Consulta por los plazos de presentación de perfiles y Presentación de Proyectos	Plazos presentación perfiles: 05.06.2013 al 27.06.2013 Plazo presentación proyectos: 19.07.2013 al 19.08.2013.
Buenos Días: Respecto a las bases publicadas para el FPA 2014. Mi consulta va referida al ítem que hace referencia al dinero que se puede pagar por prestación de servicios (No superior al 30% del total). Este dinero puede ir repartido entre el coordinador del proyecto y técnicos asociados? Ya que en las bases no aparece nada referente respecto a quienes pueden recibir este dinero. Y solo se hace alusión a quienes NO pueden recibirlo.	El ítem Prestación de Servicios permite la contratación de personas naturales a honorarios o personas jurídicas necesarios para la operación del Proyecto. Se puede incluir gastos por coordinación del proyecto, apoyo técnico, servicios de diseño, mano de obra y catering/coctelería. La distribución de los montos es de responsabilidad del organismo postulante, por lo que no hay problema en que se utilice para pagar honorarios para el coordinador y apoyos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto.
ESTIMADOS SEÑORES Cuánto tiempo de vigencia tiene que tener la personalidad jurídica para postular a algunos de vuestros fondos?, gracias!	La Personalidad Jurídica debe estar vigente al momento de postular. En los requisitos de admisibilidad de las postulaciones se indica que el certificado de vigencia de la organización no puede tener fecha de emisión superior a 6 meses contados hacia atrás desde la fecha de presentación del proyecto.

Texto Requerimiento	Respuesta
quisiera preguntar cómo puede una persona natural con ideas de manejo recolección selección y tratamiento de residuos presentar un proyecto para el beneficio de la comuna esperando que este correo tenga respuesta se despide atte Claudio rojas fono 995061228	En las Bases Especiales del concurso se estipula que pueden postular personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro excluyéndose de la postulación personas naturales.
Somos una organización de usuarios de agua que representa a más de 2.000 regantes, estamos constituidos con personalidad jurídica sin fines de lucro, y nuestra consulta está relacionada a la factibilidad de postular a más de una línea de acción de los proyectos del FPA, es decir ¿existe la posibilidad de que nuestra organización pueda postular a la línea de Investigación, Conservación - Biodiversidad y Redes Ambientales simultáneamente?	El Concurso Investigación e Información Ambiental, está dirigido a las Universidades públicas y privadas chilenas y los Centros de Investigación con personalidad jurídica vigente. En las Bases se estipulan los Concursos a los que pueden postular otras personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro tales como: fundaciones, organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, entre otros); organizaciones sindicales; cooperativas; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y Organismos No Gubernamentales (ONGs). Además, se debe hacer presente que sólo se financiará un proyecto por Organismo ejecutor.
soy Educadora de Párvulos en el Colegio Particular Subvencionado La Pradera, Curacavi. Nosotros hemos creado un proyecto de reciclaje en el cual se incorpora la participación de la comunidad, quisiera saber dentro de los fondos concursables que están disponibles podemos participar por medio del centro de padres y apoderados.	Si el Centro de Padres cuenta con Personalidad Jurídica vigente, puede postular al Fondo de Protección Ambiental tanto en el Concurso Gestión Ambiental Local o de Promoción de Redes Ambientales. Ud. podrá acceder a las bases especiales de estos concursos en el siguiente link Concurso Gestión Ambiental Local www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php Concurso Promoción de Redes Ambientales www.fpa.mma.gob.cl/fredes.php
Solicitud de nueva clave... y... "...duda que tengo es sobre el número de proyectos que se pueden presentar por organización, independiente que solo se adjudique un proyecto"....	No hay restricción en cuanto al número de proyectos a presentar; sí en cuanto a la adjudicación donde sólo se financiará un proyecto por Organismo Ejecutor.
Estimados Señores, junto con saludarles, enviamos esta consulta, para tener información acerca si nuestra organización puede postular a este Fondo. Somos una compañía de Bomberos voluntarios, con personalidad jurídica vigente, a lo cual pretendemos solicitar el aporte para la	Si la compañía de Bomberos cuenta por personalidad jurídica vigente, puede postular.

Texto Requerimiento	Respuesta
adquisición de equipamiento de monitorización ambiental, como analizadores de gases y combustibles, equipamiento para control de fugas, equipamiento para enfrentar emergencias que dañan nuestro ecosistema, como Compañía de Bomberos acudimos diariamente a accidentes donde se derraman productos tóxicos para la salud, muchas veces llegando estos a afluentes de riego. Es por esto que solicitamos la información, acerca si nosotros como compañía de bomberos propiamente tal, podremos postular a este Fondo. Saluda cordialmente por Tercera Compañía de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua.	
Saludos Leyendo las bases del concurso me percaté que quien postula al proyecto debe financiar el 40% del proyecto. Siendo un mínimo de 4.000.000, ¿nuestra Junta de Vecinos tendría que desembolsar 1.800.000 para calificar o me equivoco? lo consulto puesto que no tenemos ninguna forma de financiar algo así. De antemano muchísimas gracias	El financiamiento de contrapartida corresponde a la valorización de aportes entregados al proyecto por parte del organismo ejecutor y de los organismos asociados. Este aporte puede ser valorizado o en dinero. Para los Concursos: Gestión Ambiental Local, Protección y Gestión Ambiental Indígena y Promoción de Redes Ambientales, el aporte de contrapartida corresponde al 40%. En los concursos Investigación e Información Ambiental e Innovación y Emprendimiento Ambiental, el aporte de contrapartida corresponde al 50%.
soy alumna de la universidad católica de Temuco carrera agronomía, y hoy fui a ver la conocida isla Cautin de esta misma ciudad, el lugar es un lugar hermoso lleno de áreas verdes y super espacioso, lo malo le este lugar es que la gente lo llena de basura, simplemente no hay nadie que controle eso, encuentro que es un espacio perdido en Temuco al cual se le podría sacar provecho, a mi parecer podría ser un lugar de encuentro para los jóvenes, tener un lugar donde estar tranquilos desconectados de la bohemia de la ciudad y estar en contacto de la naturaleza además para que estudiantes ambientales puedan estar en un terreno agradable sin salir de Temuco, yo y un grupo de estudiantes estamos dispuestos a ayudar limpiando este lugar pero también necesitamos fondos para esto ahora mi pregunta es: ¿cómo postulo a un proyecto de financiación ambiental y	Para postular a cualquiera de los concursos del Fondo de Protección Ambiental, se debe registrar en la página web www.fpa.mma.gob.cl y acceder al formulario de postulación. Complementariamente la página web contiene la normativa asociada a cada concurso. Ud podrá acceder a las bases especiales de cada concurso en los siguientes links: Concurso Gestión Ambiental Local www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena www.fpa.mma.gob.cl/findigena.php Concurso Promoción de Redes Ambientales www.fpa.mma.gob.cl/fredes.php Concurso Investigación e Información Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finvestigacion.php Concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finnovacion.php

Texto Requerimiento	Respuesta
quien me puede asesorar para lograr esto? ya que somos todo de primer año y no tenemos experiencia en esto.	
Escribe Francisco. Tengo la siguiente duda: Qué pasa si un proyecto FPA seleccionado contempla la habilitación de ciertos espacios, pero que alguno de ellos ha logrado habilitarse por otros medios previo a la adjudicación, hay posibilidad de modificar la estructura del proyecto seleccionado, en cuanto a la habilitación de espacios?	Las bases establecen que previo a la firma del contrato es posible ajustar los proyectos seleccionados. Con posterioridad a dicha etapa no se aceptarán modificaciones al proyecto.
Junto con saludar, solicito a Uds. me puedan indicar si existe en el portal el formulario en formato word para bajarlo y postular.	Sólo para el Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena se posibilita la entrega de la postulación en formato físico en las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente hasta las 13:00 horas del 23 de julio de 2013. El formulario de postulación, para esta modalidad, estará disponible en formato Word (www.fpa.mma.gob.cl) el que debe ser elaborado y presentado en la forma indicada en las bases.
Puede participar el INACH? El INACH, pertenece al MINREL, por lo tanto no tiene personalidad jurídica propia. Realiza investigación en materias Antárticas y Subantárticas en las que están comprendidas las mediambientales relacionadas con el Territorio Antártico Chileno. Atte. ANTECEDENTES: Identificación Norma: LEY-15266 Fecha Publicación: 10.10.1963 Fecha Promulgación: 10.09.1963 Organismo: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Estado: ACTUALIZADO Tipo Norma :Decreto con Fuerza de Ley 82 Fecha Publicación :19-03-1979 Fecha Promulgación :22-01-1979 Organismo :MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Título :APRUEBA ESTATUTO ORGANICO DEL NSTITUTO ANTARTICO CHILENO Tipo Version :Ultima Version De : 29-12-1988 Inicio Vigencia :29-12-1988 URL :http://www.leychile.cl/N?i=138642&f=1988-12-29&p=APRUEBA ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO ANTARTICO CHILENO - Decreto fuerza ley: ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO ANTARTICO CHILENO TITULO I Naturaleza y funciones Art. 1º.- El Instituto	No pueden postular a este concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública.

Texto Requerimiento	Respuesta
Antártico (INACH), es un organismo técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, dependiente del Ministro, que goza de LEY 18768 plena autonomía en todo lo relacionado con asuntos Art. 105 antárticos de carácter científico, tecnológico y D.O. 29.12.1988 de difusión, y será el único organismo al cual le corresponda resolver sobre estas materias. Art. 2º.- a) Corresponderá al INACH planificar, coordinar, orientar y controlar las actividades científicas y tecnológicas que los organismos del Estado o particulares debidamente autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores realicen en el Territorio Antártico o resto del Continente Antártico. INACH podrá por su cuenta planificar, organizar y dirigir expediciones, emprender directamente trabajos de investigación científica y mantener Bases científicas propias en el Territorio Chileno Antártico. Además, INACH tendrá como misión publicar y difundir los trabajos científicos resultantes de las investigaciones científicas antárticas, como también promover el conocimiento de las materias antárticas en la ciudadanía, mediante publicaciones, conferencias, exposiciones y cualquier otro medio de difusión. Asimismo, le corresponderá incentivar la formación y el perfeccionamiento de científicos y técnicos especializados en disciplinas antárticas. b) El Instituto asesorará al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Gobierno de Chile en el artículo 3º del Tratado Antártico, del 1º de Diciembre de 1959, en materia de cooperación internacional en la investigación científica. c) INACH, además, asesorará a los organismos del Estado, Universidades e instituciones científicas nacionales y atenderá las consultas que le formulen en todos aquellos aspectos relacionados con la investigación antártica. d) INACH, para el cumplimiento de sus funciones específicas, mantendrá relaciones e intercambiará informaciones científicas y técnicas con otros organismos afines nacionales y extranjeros interesados en la investigación.	

Texto Requerimiento	Respuesta										
Hola que tal, mi nombre es Angélica y soy estudiante de Ing. mecatrónica en la universidad politécnica de Aguascalientes. Un compañero y yo tenemos un "proyecto ambiental" es sobre utilizar la energía solar en cada casa. Nos encantaría saber si existe algún fondo para llevarlo a cabo.	El Fondo de Protección Ambiental considera dentro de sus concursos Gestión Ambiental Local y Protección y Gestión Ambiental Indígena, las líneas temáticas de Energías Renovables no Convencionales, dentro de las cuales se podría enmarcar el proyecto descrito, cumpliendo los requisitos especificados en las bases especiales que rigen cada concurso. Sin embargo, es necesario advertir que el Fondo de Protección Ambiental está orientado a organizaciones cuya personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro haya sido otorgada en Chile. No se admite la postulación de personas naturales.										
Gracias, pero me queda la consulta al yo ser solo académico y ahí piden que sea el representante de la institución que pasa en ese caso? (Concurso Investigación)	El investigador responsable debe contar con el patrocinio de su casa de estudios a través del representante legal de la Universidad o Centro de Investigación postulante.										
1.-Consulta en relación al concurso de investigación ambiental del FPA, en lo que se refiere a investigador principal: si es que debiera tener un vínculo con las instituciones descritas en el proyecto. 2.-Otra consulta más, considerando la parte de difusión, ésta tiene el mismo carácter que en los proyectos anteriores, es decir orientado hacia la educación ambiental?	1.- El investigador responsable debe contar con el patrocinio de su casa de estudios a través del representante legal de la Universidad o Centro de Investigación postulante. 2.-La difusión debe estar relacionada con el proyecto y orientada a la educación ambiental.										
Aprovecho también de consultar por el tema de las bases: Respecto a los montos que indican en las bases generales del fpa se señala 500 UF, y si los proyectos exceden esta cifra se deberá realizarse mediante concurso público (artículo 5). Al revisar las bases especiales para los concursos "Gestión Ambiental Local" y "Concurso Innovación y emprendimiento" que se desglosan de las generales los montos bajan significativamente entre 4-5 millones. En este contexto mi consulta es: ¿Estos montos son aditivos a las 500 UF ? o son directamente entre 4-5mill. Si es así, entonces cuales serían los concursos que financian 500 UF??.	Conforme a las Bases Especiales los montos de postulación por Concurso son: <table border="1"> <tr> <td>Promoción de Redes Ambientales</td><td>Entre M\$2.000 Y M\$3.000</td></tr> <tr> <td>Gestión Ambiental Local</td><td>Entre M\$4.000 y m\$5.000</td></tr> <tr> <td>Protección y Gestión Ambiental Indígena</td><td>Entre M\$4.000 y M\$10.000 (según línea temática)</td></tr> <tr> <td>Innovación y Emprendimiento Ambiental</td><td>entre \$M2000 y M\$3.000</td></tr> <tr> <td>Investigación e Información Ambiental</td><td>entre M\$10 y M\$20 para dos años de ejecución</td></tr> </table>	Promoción de Redes Ambientales	Entre M\$2.000 Y M\$3.000	Gestión Ambiental Local	Entre M\$4.000 y m\$5.000	Protección y Gestión Ambiental Indígena	Entre M\$4.000 y M\$10.000 (según línea temática)	Innovación y Emprendimiento Ambiental	entre \$M2000 y M\$3.000	Investigación e Información Ambiental	entre M\$10 y M\$20 para dos años de ejecución
Promoción de Redes Ambientales	Entre M\$2.000 Y M\$3.000										
Gestión Ambiental Local	Entre M\$4.000 y m\$5.000										
Protección y Gestión Ambiental Indígena	Entre M\$4.000 y M\$10.000 (según línea temática)										
Innovación y Emprendimiento Ambiental	entre \$M2000 y M\$3.000										
Investigación e Información Ambiental	entre M\$10 y M\$20 para dos años de ejecución										

Texto Requerimiento	Respuesta
Funcionario de la I. Municipalidad de San Rafael. 1) En el punto N°5 de las bases se señala que se financiara hasta un 60% del costo del proyecto y también que el monto del financiamiento a que pueden postular los proyectos va desde los \$4.000.000 hasta los \$5.000.000. en relación a lo anterior ¿El monto mencionado corresponde al presupuesto total del proyecto (100%) o solo al 60% que se puede solicitar? 2) ¿Las Municipalidades pueden postular a estas iniciativas?	1.- El co-financiamiento debe corresponder al 40% del monto total del proyecto, el 60% restante corresponde al financiamiento del MMA, entendiéndose como un máximo a solicitar por los proyectos de \$4.000.000 a \$5.000.000.- 2.- Las Municipalidades pueden participar en calidad de Organismos Asociados. No pueden postular a este concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública.
Consulta cuando se puede acceder a estructura de Proyectos.	Una vez registrada la Organización puede acceder a formulario de postulación
Nosotros somos una Corporación Educacional Privada, sin fines de lucro, dependientes de la Cámara de la Producción y del Comercio de Concepción, ante esta figura jurídica ¿podemos postular a estos fondos?, Esta duda surge debido a que en las bases se hace referencia en el punto n°6 párrafo 1, que pueden participar "personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro", pero en el punto n°6 párrafo 4, indica "No pueden postular a este concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública. Como por ejemplo: CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones de Educación" Atento a sus comentarios, se despide Alejandro Rojas Conejeros Director "Centro de Emprendimiento e Innovación, CEI" Corporación de Estudio de la Cámara de la Producción y del Comercio de Concepción".	De acuerdo a lo dispuesto en las Bases, en términos generales, sólo pueden postular personas jurídicas sin fines de lucro. Para cada concurso ud. podrá revisar los requisitos de postulación en los siguientes links: Concurso Gestión Ambiental Local www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena www.fpa.mma.gob.cl/findigena.php Concurso Promoción de Redes Ambientales www.fpa.mma.gob.cl/fredes.php Concurso Investigación e Información Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finvestigacion.php Concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finnovacion.php
Estimados, junto con saludar, y esperando se encuentren muy bien, quisiera hacer una consulta sobre el FPA, en el sector precordillerano de la comuna de Collipulli, existen 3 juntas de vecinos que comparten una fuerte problemática ambiental, es posible que sea presentado un proyecto que integre a las 3 organizaciones? o es una organización un proyecto?.	Debido que el Registro del Organismo Postulante se efectúa con Rut, cada Organización con Personalidad Jurídica vigente, tiene la opción de postular.

Texto Requerimiento	Respuesta
Estimados, soy la encargada de turismo de la Municipalidad de Palena, necesito consultar si el municipio puede postular a este fondo. Muchas gracias.	Las Municipalidades pueden participar en calidad de Organismos Asociados y no como organismos ejecutores. No pueden postular a este concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública.
Tengo una preguntar particular de las bases de este concurso el cual me gustaría aclarar. Yo soy el representante legal de mi empresa, la cual busca financiamiento para instaurar una nueva formar de gestión de puntos limpios y educación ambiental. Dado que no soy una empresa sin fines de lucro, quedo fuera de este concurso?	Según se estipula en las Bases: y para Concursos Gestión Ambiental Local y Promoción de Redes Ambientales:"...Sólo podrán participar en el presente concurso personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro tales como: organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, entre otros); organizaciones sindicales; cooperativas; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y Organismos No Gubernamentales (ONGs)...." De modo que si la persona jurídica de la cual ud. es representante legal cumple con este requisito puede participar. Pero si está constituido como una sociedad comercial, estas siempre tienen fines de lucro y no pueden participar (por ejemplo, sociedad de responsabilidad limitada, empresa individual de responsabilidad limitada, sociedad por acciones, etc.)
Quisieramos consultar la posibilidad de poder postular a paneles solares a 6 Sedes Comunitarias que no cuentan con la red de electricidad en esos sectores de la Comuna de Lumaco, ubicado en la Región de la Araucanía, esta Comuna antes mencionada cuenta con un 64% aprox de población rural, un 16% de analfabetismo y un 32% de pobreza según OIT 2010. y la otra consulta es si el monto puede ser inferior a \$4.000.000, ya que la adquisicion y monto de estos paneles solares por Sede no supera el millón de pesos.	Para Concurso Gestión Ambiental Local el monto de financiamiento al que pueden postular los proyectos es de \$4.000.000 hasta \$5.000.000.- Se invita al postulante a revisar las bases del concurso a fin de orientar su postulación
los fondos puede ser de orden provincial ?	La asignación de recursos, es según evaluación obtenida por proyecto, los que se entregan por región.

Texto Requerimiento	Respuesta
Si me presento como organismo asociado al proyecto de Investigación ¿puedo a la vez concursar en la línea de redes ambientales?	No hay inconvenientes ni restricciones para los postulantes, respecto a colaboración a otros proyectos..
Junto con saludar el motivo de nuestro mail es poder dilucidar una interrogante que nos surge a propósito de la amplitud o radio que tiene de alcance el proyecto en términos de intervención. ¿nuestro proyecto puede tener una focalización local? me refiero al sector que debe abarcar el proyecto.	Todos los proyectos deben ser desarrollados a nivel Regional salvo los presentados a Concurso Investigación e Información Ambiental que pueden ser a nivel Nacional.
Para el Concurso Investigación e Información Ambiental: ¿Los requisitos generales de admisibilidad de las postulaciones (punto 8), deben ser presentados para la etapa 1 que corresponde a la presentación de perfiles, o deben ser presentados para la etapa 2?	Los requisitos de admisibilidad de las postulaciones (punto 8), deben ser presentados para la etapa 2 que corresponde a la postulación del proyecto.
Cuando un proyecto se desarrolla en más de una comuna, ¿ingreso en la casilla en línea solo una comuna y en el perfil del proyecto detallo la situación?	En el detalle del proyecto se debe especificar el impacto territorial del proyecto
Deseo postular al concurso de innovación y emprendimiento ambiental el concurso de investigación e información ambiental, mi duda es si las bases que se encuentran en la página http://www.fpa.mma.gob.cl/ son válidas para todas las regiones?, yo soy de la XV región, de antemano gracias . Saludos atte Felipe Salinas Ing. Agrónomo.	Si, las Bases publicadas en el portal fpa.mma.gob.cl corresponden al proceso a nivel nacional.
Quisiera consultar si puedo postular con mi curso, soy Educadora de Párvulos y con mis niños de Transición 1 estamos organizando un reciclaje de botellas, queremos hacer ladrillos ecológicos para construir una casa de juegos para el sector de los juegos infantiles de mi escuela, inclusive me gustaría hacerlo extensivo a los otros niveles de Educación Parvularia, tenemos aproximadamente 90 parvulos entre prekinder y kinder.	El Fondo de Protección Ambiental está orientado a organizaciones chilenas sin fines de lucro, de derecho privado, no admitiéndose la postulación de personas naturales, por lo que la postulación debe hacerse por intermedio de una organización que cumpla dicho requisito. Bajo el escenario descrito por usted, podría postular por medio del Centro de Padres del Jardín Infantil, siempre que cuente con personalidad jurídica vigente. Las bases del Concurso Gestión Ambiental Local puede revisarlas en www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php

Texto Requerimiento	Respuesta
¿Cuál es la forma de postular? Somos actualmente "Green Recycle",somos poseedores de una Técnica nueva en producción de Gas natural con pureza que fácilmente puede llegar a 90% de metano, desparasitamos la biomasa y fácilmente separamos el CO2 , nuestro rendimiento es de 1 kilo de biomasa desparasitada = 2,5 kilo de gas equivalente a 3,726 NM3 y podemos producir la cantidad que los solicitan. Además con el proceso de desparasitación (eliminamos el CO2) y damos solución final a la problemática de los residuos en las chancheras y avícolas de todo el país y al finalizar la producción de gas , obtenemos un abono de muy alta calidad puede llegar a ser igual al Humus	Una vez verificados que cumplen con las condiciones como Organismo postulante, estipuladas en las Bases del Concurso, al cual postularán; deben registrarse en www.fpa.mma.gob.cl, de manera de completar formularios a enviar online.
Junto con saludar, quería consultar: ¿Se requiere algún permiso de trabajo para trabajar en sitios prioritarios ?...¿Si así fuese, a quién se debe solicitar dicho permiso ?	Si el proyecto contempla la instalación de equipos o la ocupación, intervención y/o manejo de un terreno (lugar, sitio, territorio, borde costero, entre otros) ya sea del Organismo Postulante o de terceros, deberá estar respaldado con la documentación pertinente que autorice la intervención señalada en el proyecto, debiendo especificar el tiempo de autorización del sitio, así como indicar que destino tendrá toda la inversión en infraestructura que se ha desarrollado o instalado en el área o lugar.
Quisiera saber en qué ítem podría postular una escuela Rural.	Las Bases respectivas de cada Concurso estipulan cuál puede ser el Organismo Postulante. Para ello ud podrá consultar las bases especiales de estos concursos en los siguientes links: Concurso Gestión Ambiental Local www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena www.fpa.mma.gob.cl/findigena.php Concurso Promoción de Redes Ambientales www.fpa.mma.gob.cl/fredes.php Concurso Investigación e Información Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finvestigacion.php Concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finnovacion.php

Texto Requerimiento	Respuesta
cuál es la fecha de plazo para la postulación al concurso Investigación e información ambiental del FPA. Pues en la página se indica el día 19 de agosto, pero en las bases dice 25 de junio. Cuál es la fecha real?	Plazos presentación perfiles: 05. 06.2013 al 27 .06.2013 Plazo presentación proyectos 19.07.2013 al 19.08.2013.
La postulación a los proyectos; sólo se realiza de forma online adjuntando los documentos; o también se debe concurrir a entregar los documentos de forma concreta a la intendencia.	La postulación a los Concursos es a través de la plataforma fpa.mma.gob.cl , salvo al Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena, donde se podrá optar por postulación online o postulaciones presentadas en formato físico en la respectiva Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, los proyectos deben cumplir, además, con los siguientes requisitos: a) El proyecto debe presentarse en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región donde se desarrollarán. b) El Proyecto debe ser presentando en sobre sellado. En el sobre se debe indicar nombre del proyecto, línea temática a la que postula, comuna donde se ejecutará el proyecto, RUT y nombre de la organización que postula. c) Se debe adjuntar respaldo de Proyecto en versión electrónica (CD) pegado fuera del sobre. d) El Proyecto deberá presentarse en el formato definido para tal efecto, disponible en página Web www.fpa.mma.gob.cl y www.conadi.gob.cl . Solo se podrá utilizar formato de letra Times New Roman N°10, con interlineado sencillo.
Quisiera saber cómo puedo participar ya que no me encuentro dentro de una organización. Pero tengo un proyecto preparado para presentar. Soy estudiante de Energías renovables y eficiencia energética en el Instituto del medio ambiente y me gustaría presentar mi proyecto.	Las Bases respectivas de cada Concurso estipulan cuál puede ser el Organismo Postulante. Se hace presente que no pueden postular Personas Naturales.
Mis dudas son: 1.- ¿El perfil del proyecto se entrega en el mismo formulario en que posteriormente se presenta el proyecto? O no tiene un formulario especial? 2.- puede el investigador responsable ser también uno de los especialistas. (Ya que según formulario debo señalarlos por separado).	1.- El Formulario de presentación de proyectos, se habilita para los perfiles que han sido seleccionados. Podrá acceder a él desde el 19.07.2013. 2.-En las bases no hay restricciones al respecto 3.-En la etapa de presentación de perfiles se debe adjuntar: Dictamen de Acreditación

Texto Requerimiento	Respuesta
3.- Las cartas de compromiso (sitio en el que se trabajará, lugares donde se hará la difusión) se deben adjuntar en la etapa de Presentación de Perfil. 4.- alguna sugerencia para la presentación del perfil, o errores más comunes incurridos por los postulantes para no cometerlos.	(Universidades) o Documento que acredite la existencia del Centro de Investigación. Trayectoria de la Institución en el área Ambiental en los últimos 3 años-Curriculum del Investigador Responsable-Declaración jurada simple de inhabilidades de Personas Jurídicas-Declaración jurada simple de deudas tributarias, laborales y previsionales - Declaración Jurada simple de situación administrativa-Carta de Compromiso de Instituciones Asociadas- Certificado sobre Registro de personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos que acredite inscripción en el registro. 4.- Se sugiere revisar con detención las bases, pues contemplan todo lo necesario para la postulación
1) ¿El monto de financiamiento es fijo y único?, es decir, los de \$20.000.000, o es más bien el monto máximo que se puede solicitar?. De la manera como se lee en las bases del concurso (pag. 3), puede entenderse que es un monto fijo que será entregado en dos remesas fijas también. 2) ¿Es necesario contar de antemano con los permisos de captura de especies de fauna emitido por el SAG y el permiso de investigación dentro del SNASPE emitido por la CONAF? El programa cuenta con permisos de investigación hasta diciembre del presente año. Sin embargo, considerando que ambas instituciones otorgan los permisos para estudios de fauna en función a proyectos previamente aprobados o con fondos efectivamente disponibles, esto podría representar un conflicto.	1.- El monto a solicitar es de \$20.000.000.-fijo, que será entregado en 2 remesas de \$10.000.000.- cada una la primera el año 2014, la segunda el año 2015. 2.-La autorización se le solicitará para la firma de contrato.
Solicita aclaración y/o respuesta a consultas de las bases especiales del XVII concurso del FPA 2014: 1.- Pto. 5 Bases. Respecto del ítem presupuestario, ¿el proyecto permite el pago de incentivos a profesionales y/o académicos de la Institución ejecutora, en este caso la Universidad, que estén contratados con fecha anterior al inicio del proyecto y tengan participación en el mismo? 2.-Pto 8. Requisitos de admisibilidad de las postulaciones. Los tres primeros requisitos de la tabla señalada en la pág. 7 de las bases pueden ser acreditados por el hecho de que la institución esté	1.- En ítem presupuestario, Costos del Proyecto, comprende Contratación de Personas Naturales a Honorarios o Personas Jurídicas necesarios para la ejecución del Proyecto, como el investigador responsable, co-investigadores y expertos, se excluye personal administrativo de apoyo. 2.-Se deben acreditar los requisitos de admisibilidad con los documentos y antecedentes requeridos a adjuntar. 3.-En caso de Universidades podrán presentar copia de documentos originales debidamente

Texto Requerimiento	Respuesta
inscrita en el sistema Mercado Público. 3.- Pto 13. Informes y rendición de cuentas. Respecto de los informes mensuales se señala la entrega de los documentos financieros en original. Es posible realizar la entrega de una copia de los documentos certificada ante notario, en consideración que los documentos originales son de uso propio de la institución ejecutora.	legalizados ante notario.
solicita aclaración y/o respuesta a consultas N°2 de las bases especiales del XVII concurso del FPA 2014: 1.- La institución ejecutora, puede valorizar como aporte al proyecto y que sean reconocidos como tal, aquellos ítem presupuestarios que no son cubiertos por el aporte incremental (en dinero) del FPA, a saber gastos de personal administrativo, uso de infraestructura, material fungible, entre otros.	De punto 5 de las Bases:"...Los aportes de los Organismos asociados, sean en dinero o aportes valorizados pueden ser considerados como aporte propio del Organismo Concursante".
Quiero consultar si una Fundación de una Facultad, perteneciente a una Universidad estatal, puede presentar un proyecto al Fondo de protección ambiental de investigación e información ambiental. Cabe destacar que ya tiene adjudicado el del concurso anterior y a través de la nueva postulación, se pretende hacer una continuación y ampliación del proyecto.	Conforme a la normativa vigente a las organizaciones que se adjudiquen recursos para ejecutar iniciativas, en este caso, año 2014, y que hayan ejecutado proyectos FPA en concursos anteriores, no se le podrán transferir recursos con cargo a este programa en tanto no hayan rendido su informe final (en sus aspectos técnicos y financieros).
cuáles son los requisitos para que una organización sea considerada centro de investigación, ya que queremos postular a la línea de investigación con una organización sin fines de lucro que tiene como parte del objeto social la investigación y la realización de estudios, además también está inserto en el giro de impuestos internos el ámbito de estudios.	Que la escritura de constitución especifique que es un Centro de Investigación sin fines de lucro y cuenta con personalidad jurídica vigente.
Soy una persona natural, que con mis 3 hijos de 11,9 y 7 años nos gustaría participar en el concurso para cuidar nuestro medio ambiente. ya que somos de la sexta región de la comuna de Rengo, y acá hay un cerro que es típico de la localidad que está muy abandonado. y a nosotros como familia nos gusta mucho la naturaleza y vamos muy seguidos al cerro y nos dimos cuenta	Las Bases respectivas de cada Concurso estipulan cuál puede ser el Organismo Postulante. Ud. podrá consultarlas en los siguientes links Concurso Gestión Ambiental Local www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena www.fpa.mma.gob.cl/findigena.php Concurso Promoción de Redes Ambientales

Texto Requerimiento	Respuesta
de la gran cantidad de basura y escombros que hay en este lugar por lo que se ve muy feo. el proyector se llamaría "YO CUIDO A MIS HIJOS Y MIS HIJOS A LA NATURALEZA". ojala se pudiera ya que no quedan personas que se preocupan por el medio ambiente y no saben la gravedad que esta provocando a nuestro planeta.	www.fpa.mma.gob.cl/fredes.php Concurso Investigación e Información Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finvestigacion.php Concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finnovacion.php Se hace presente que no pueden postular a este concurso Personas Naturales
Como Liceo polivalente (agropecuaria), municipalizado, podemos participar en alguna de este concurso, principalmente en Innovación y Emprendimiento Ambiental. o en su defecto a que concurso podemos presentar un proyecto.	El Fondo de Protección Ambiental está orientado a organizaciones chilenas sin fines de lucro, de derecho privado, no admitiéndose la postulación de personas naturales. Las bases de cada concurso estipulan qué tipo de organizaciones pueden postular. Para acceder a las bases especiales puede revisar: Concurso Gestión Ambiental Local www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena www.fpa.mma.gob.cl/findigena.php Concurso Promoción de Redes Ambientales www.fpa.mma.gob.cl/fredes.php Concurso Investigación e Información Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finvestigacion.php Concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finnovacion.php
1. Cuál es el plazo de cierre del concurso Investigación e Información Ambiental, ya que en la página de inicio aparece 25 de junio de 2013 y al entrar al link del concurso dice 19 de agosto como plazo de cierre. 2. Nuestra institución actualmente se encuentra ejecutando un proyecto GAL, podemos postular proyectos a dos concursos en esta convocatoria?, GAL y al concurso Investigación e Información Ambiental, de ser así tendríamos posibilidades de adjudicar en un solo concurso?	1. Plazos Concurso de Investigación e Información Ambiental: - Presentación de Perfiles 27 de junio de 2013. - Presentación de Proyectos desde el 19 de julio al 19 de agosto de 2013. Sólo podrán participar de la etapa de presentación de proyectos aquellas organizaciones cuyos perfiles hayan sido preseleccionados. 2. No existe restricción de postulaciones, sin embargo, sólo se podrá adjudicar un proyecto por rut postulante.
quisiera consultar acerca de los proyectos concursables que están abiertos. si quisiéramos postular con un centro cultural a realizar un circuito de teatro infantil por las localidades de mi comuna, junto a talleres de reciclaje? en que fondo debería postular? es posible postular esa	El proyecto podría ser presentado a Promoción de Redes Ambientales, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases especiales. El Fondo de Protección Ambiental está orientado a organizaciones chilenas sin fines de lucro, de derecho privado.

Texto Requerimiento	Respuesta
idea?	Las bases de cada concurso estipulan qué tipo de organizaciones pueden postular. Para acceder a las bases especiales puede revisar: Concurso Gestión Ambiental Local www.fpa.mma.gob.cl/fgal.php Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena www.fpa.mma.gob.cl/findigena.php Concurso Promoción de Redes Ambientales www.fpa.mma.gob.cl/fredes.php Concurso Investigación e Información Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finvestigacion.php Concurso Innovación y Emprendimiento Ambiental www.fpa.mma.gob.cl/finnovacion.php
Quisiera saber si una ONG que entre sus estatutos tiene la investigación, puede postular a este fondo FPA?. (INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL)	Las Bases para el Concurso Investigación e Información Ambiental estipulan que "...Sólo podrán participar en el presente concurso las Universidades públicas y privadas chilenas y los Centros de Investigación con personalidad jurídica vigente."
1.-Como centro de investigación (CIDERH) queremos postular al FPA de investigación, el problema que aun funcionamos con el RUT de la Universidad Arturo Prat ya que es la institución con la cual funcionamos administrativamente, pero tenemos fondos propios y a fin de año nos formaremos como corporación sin fines de lucro (centro de investigación independiente de la universidad), la duda es que si podemos postular como centro de investigación aun usando el RUT de la universidad? 2.-- El investigador responsable o director del proyecto tiene que pertenecer a la institución postulante o puede ser un investigador que no pertenezca a la institución? 3.-- Podemos incluir en el proyecto a un investigador experto extranjero (Universidad de Granada España) el cual nos asesora, gastos de pasaje y viatico por cada vez que el venga a asesorarnos correrán por parte de nuestro centro de investigación? 4.-- Honorarios solo se podrán pagar a los	1.-Si la postulación es efectuada como Centro de Investigación, deberán acreditar su respectiva personería jurídica. Si postulan con el RUT de la Universidad, entonces es la universidad la que estaría postulando. 2.-El investigador responsable debe corresponder a la institución postulante 3.-Dentro de los costos operacionales, (pág 4 Bases) se detalla que "...se incluye pasajes nacionales solo para el o los investigadores y coinvestigadores con el propósito de financiar actividades directamente vinculadas al proyecto y su ejecución así como también a la difusión de sus resultados". 4.- En ítem Personal, de Costos del Proyecto, se detalla (pág 3 de las Bases) Contratación de Personas Naturales a Honorarios o Personas Jurídicas necesarios para la ejecución del Proyecto, como el investigador responsable, coinvestigadores y expertos.

Texto Requerimiento	Respuesta
investigadores de la institución postulante, o también a los investigadores de las instituciones asociadas.	
soy investigador de la universidad de los lagos...Yo puedo participar con un proyecto de mi grupo de trabajo "laboratorio de Limnología" siendo que soy codirectora de otro proyecto que enviará el grupo de ecología de nuestra casa d estudios.	Se indica restricción en cuánto a que las Universidades podrán presentar un máximo de 2 proyectos de Investigación (con distinto equipo de investigadores).
Las bases de postulación mencionan "Canales de participación ciudadana", ¿Cuáles son los canales de participación sugeridos por el ministerio para utilizar en este tipo de proyectos de investigación científica? Y en relación con lo mismo, ¿En qué etapa del proyecto deben incluirse estos canales de participación?	1.-El Ministerio del Medio Ambiente entiende por "Canales de participación ciudadana" actividades de educación ambiental participativas, las que pueden manifestarse a través de charlas, seminarios, talleres participativos, salidas interpretativas entre otros. 2.- En la etapa de presentación de Proyectos.
¿Cómo se debe certificar la calidad de "centro de investigación"?	Con la personería escritura de constitución y sus modificaciones.
somos una agrupación animalista, y estamos buscando un proyecto para hacer un refugio para animales en situaciones de calle, con el fin de disminuir el abandono y así cuidar la salud de ella y de la comunidad....(...) en este afán necesitamos un poco de orientación. este proyecto cabe en el rango de conservar el medio ambiente? en el caso de no ser, a q fondo podremos concursar considerando que ya tenemos un terreno en donde parar dicho refugio.	La línea temática tenencia responsable de mascotas no está incorporada en las Bases del presente concurso
Al FPA de investigación e información, pueden postular proyectos que principalmente contemplen la realización de material audiovisual que informe sobre investigación y recuperación de biodiversidad?	La metodología propuesta por el equipo de investigación, debe ser definido por el organismo postulante. Las que se deben enmarcar en las líneas temáticas correspondientes al concurso.
quisiera consultar si en el Concurso Investigación e Información Ambiental, sería causal de quedar fuera de bases enviar más de dos propuestas, por Institución. Lo pregunto pues en nuestra	Se indica restricción en cuánto a que las Universidades podrán presentar un máximo de 2 proyectos de Investigación (con distinto equipo de investigadores).

Texto Requerimiento	Respuesta
Universidad hay varios investigadores interesados en postular, pero las bases dicen que no pueden ser más de dos por Institución.	
soy la directora de una consultora de capacitación privada y me gustaría concursar en la categoría de innovación y emprendimiento ambiental con el proyecto de biodigestores en algunas las comunidades caprinas del valle Limarí, sin embargo desconozco si puedo optar al concurso público, y cuales son las condiciones.	Al Concurso de Innovación y Emprendimiento Ambiental sólo pueden postular: Universidades, Centros de Investigación, Federación de Estudiantes de Universidades y Organismos No Gubernamentales (ONGs). Mayores especificaciones puede encontrar en las bases especiales del concurso www.fpa.mma.gob.cl/finnovacion.php
Tengo algunas dudas respecto a la línea de investigación e información ambiental, las cuales detallo a continuación: 1. Aparecen dos plazos de postulación, uno de ellos es el 25 de junio mientras que el segundo corresponde al 19 de agosto. ¿debo entender que la primera fecha es el perfil y la segunda el proyecto completo?. 2. ¿Que papeles son necesarios para la postulación de un perfil? 3. En esta linea pueden postularse desarrollo web y móviles con la finalidad de conocer y mejorar la información disponible de la biodiversidad nacional?	1.-Plazos presentación perfiles: 05.06.2013 al 27.06.2013 Solo los perfiles preseleccionados podrán postular en etapas de proyectos los que deberán ser presentados entre el 19.07.2013 al 19.08.2013. 2.- En la etapa de presentación de perfiles se debe adjuntar: Dictamen de Acreditación (Universidades) o Documento que acredite la existencia del Centro de Investigación. Trayectoria de la Institución en el área Ambiental en los últimos 3 años-Curriculum del Investigador Responsable-Declaración jurada simple de inhabilidades de Personas Jurídicas-Declaración jurada simple de deudas tributarias, laborales y previsionales - Declaración Jurada simple de situación administrativa-Carta de Compromiso de Instituciones Asociadas- Certificado sobre Registro de personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos que acredite inscripción en el registro. 3. Las metodologías presentadas para el presente concurso son de responsabilidad de la institución postulante, sin embargo deben enmarcarse dentro de las líneas temáticas solicitadas.
El motivo del mail es para consultar sobre las bases del Concurso FPA Investigación e información ambiental. Nosotros como grupo de trabajo queremos levantar y actualizar la información sobre las aves marinas que se reproducen en las 7 islas costeras de la Región de Coquimbo, y para eso, necesitaríamos gastar gran parte de los fondos en transporte, bencina y botes. El problema que tenemos es con las bases, ya que estas señalan	Las restricciones presupuestarias corresponden a las señaladas en las presentes bases las que deben cumplirse a cabalidad.

Texto Requerimiento	Respuesta
que el gasto de pasajes no debe exceder el 10 % de los solicitado al concurso. Entonces queríamos saber es si posible modificar este ítem o si podemos reitemizar estos gastos en otros ítem para poder participar en el concurso. Espero que nos puedan contestar ya que estamos muy entusiasmados de participar pero a la vez estamos muy preocupados por lo anteriormente mencionado.	
Somos una comunidad indígena que quiere postular un proyecto de eficiencia energética al "Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena". De acuerdo a las bases se estipula que debemos cofinanciar al menos el 40% del total del proyecto. La consulta se refiere a si este aporte puede ser valorizado totalmente en mano de obra, transporte y materiales ya que no contamos con dinero en efectivo.	Las Bases estipulan que "...El proyecto debe contemplar un mínimo aporte propio del organismo concursante de un 40% del costo total del proyecto. Para estos efectos se considerará como aporte propio, además de los aportes en dinero, los aportes valorizados, debiendo el organismo concursante valorizar su aporte. Los aportes de los Organismos asociados, sean en dinero o aportes valorizados, pueden ser considerados como aporte propio del Organismo concursante".
respecto al concurso de investigación: 1. ¿ Se pueden tener estudiantes ayudantes como personal del proyecto bajo modalidad de contratado por honorarios profesionales? 2. ¿ Se pueden realizar investigaciones de continuidad sobre proyectos FPA realizados con anterioridad?. Desde la perspectiva de mejorar los procedimientos y metodologías en base a los resultados obtenidos previamente. 3. Las prestaciones de servicios de empresas se deben considerar dentro del ítem de costos de personal. Por ejemplo, diseño y creación de página web. 4. En caso de que la investigación sea aplicada en viviendas y ameriten la instalación de equipamiento, e.g. invernaderos. ¿Estos se consideran dentro del ítem costos de equipos e insumos?	1.-Si, en ítem Personal, de Costos del Proyecto, se detalla (pág 3 de las Bases) Contratación de Personas Naturales a Honorarios o Personas Jurídicas necesarios para la ejecución del Proyecto, como el investigador responsable, coinvestigadores y expertos. 2.-El FPA no financia proyectos de continuidad, cada proyecto debe contener objetivos y metodologías propias, las que deben ser concluidas en el periodo de ejecución destinado para ello, por cuanto pueden postular su iniciativa como un nuevo proyecto 3.-A considerar en ítem costos Personal. 4.-Equipos e Insumos. Para mayores detalles se sugiere revisar instructivo de funcionamiento.